



02

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO SEXTO
Telf.: 833445



En la ciudad de Cuenca, Sexta del cantón de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, jueves dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores ingeniero RAFAEL SIMON GAVINO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPANIA "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL", según consta del Nombramiento y Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que se agregan como habilitantes; y el señor ALFREDO PENA CALDERON, en su calidad de Presidente y Representante Legal de las COMPANIAS "FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A." y "TUBERIA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A.", según consta de los nombramientos y autorizaciones del Directorio de las Compañías que se agregan como habilitantes; los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acuden libremente, manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía CARTONES NACIONALES S.A.I

una



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO SEXTO
Telf.: 833445

1 CARTOPEL, la misma que se otorga al tenor de las siguientes

2 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.** Comparecen al otorgamiento y

3 suscripción de la presente Escritura Pública: UNO) El señor

4 ingeniero Rafael Simon Gaviño, en su calidad de Gerente

5 General y Representante Legal de la compañía CARTONES

6 NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, personería que legitima con su

7 nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro

8 Mercantil de Cuenca, quien se encuentra autorizado por la

9 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,

10 reunida el día cinco de noviembre de mil novecientos noventa y

11 tres; (DOS) El señor Alfredo Peña Calderón, en su calidad de

12 Presidente y Representante Legal de la compañía FABRICA DE

13 RESORTES VANDERBILT S.A., personería que la legitima con el

14 nombramiento que acompaña, debidamente aceptado e inscrito en

15 el Registro Mercantil de Cuenca, quien se encuentra autorizado

16 por el Directorio de la Compañía, reunido en sesión del día

17 veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres; (TRES)

18 El señor Alfredo Peña Calderón, en su calidad de Presidente y

19 Representante Legal de la compañía TUBERIA GALVANIZADA

20 ECUATORIANA S.A., personería que la legitima con el

21 nombramiento que acompaña, debidamente aceptado e inscrito en

22 el Registro Mercantil de Cuenca, quien se encuentra autorizado

23 por el Directorio de la Compañía, reunido en sesión del día

24 veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.-

25 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** UNO) La Sociedad CARTONES NACIONALES

26 S.A.I. CARTOPEL, se constituyó mediante Escritura Pública

27 otorgada ante el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca,

28 Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el día treinta de junio de mil



03

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO SEXTO
Telf.: 833445

1. ~~novecientos ochenta y nueve, la misma que fue ampliada~~
2. ~~mediante Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario, el~~
3. ~~día dieciocho de agosto del mismo año, y inscritas, las dos~~
4. ~~escrituras, en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número~~
5. ~~doscientos, el veinticinco de agosto de mil novecientos~~
6. ~~ochenta y nueve. Con fecha veintiocho de noviembre de mil~~
7. ~~novecientos noventa, mediante Escritura Pública otorgada ante~~
8. ~~el señor Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,~~
9. ~~Abogado Marcos N. Díaz Casquete, e inscrita en el Registro~~
10. ~~Mercantil de Cuenca, bajo el número doscientos cuarenta y dos,~~
11. ~~el diecinueve de diciembre del mismo año, se aumentó el~~
12. ~~capital social de la compañía DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE~~
13. ~~MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES. Con fecha tres de diciembre~~
14. ~~de mil novecientos noventa y uno, mediante Escritura Pública~~
15. ~~otorgada ante la señora Notario Décimo Sexta del Cantón~~
16. ~~Guayaquil, Abogado Melva Rodríguez de Verduga, e inscrita en~~
17. ~~el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número trescientos~~
18. ~~cinco, el dieciséis de diciembre del mismo año, se aumentó el~~
19. ~~capital social de la compañía CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA~~
20. ~~Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS~~
21. ~~SUCRES. Con fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa~~
22. ~~y dos, mediante Escritura Pública otorgada ante la señora~~
23. ~~Notario Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, Abogado Melva~~
24. ~~Rodríguez de Verduga, e inscrita en el Registro Mercantil de~~
25. ~~Cuenca, bajo el número doscientos setenta, el diecisiete de~~
26. ~~diciembre del mismo año, se aumentó el capital social de la~~
27. ~~compañía a OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES~~
28. ~~DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SUCRES. (DOS) La Junta~~

dos



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO SEXTO
Telf.: 833445

General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CARTONES

NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, en sesión celebrada el día cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, por unanimidad de los accionistas presentes y representados, resolvió: DOS-UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOS MIL MILLONES DE SUCRES, es decir, a la cantidad de DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SUCRES.- DOS-DOS) Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía, en la parte que corresponde al Capital Social; y, DOS-TRES) Autorizar al otorgante, Ingeniero Rafael Simon Gaviño, para que, a nombre y en representación de la sociedad, proceda a la suscripción de la presente Escritura Pública.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Rafael Simon Gaviño, por los derechos que representa de CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, declara que el capital de la compañía queda aumentado a la suma de DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SUCRES, mediante la emisión y suscripción de VEINTE MILLONES DE ACCIONES ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, conforme consta del Acta de la sesión de Junta general celebrada el día cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante de este instrumento.- CUARTA: SUSCRIPCION DE ACCIONES.- A) Las nuevas acciones que se suscriben con motivo del aumento del capital se suscriben de la siguiente manera: (A-UNO) La compañía FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A., legalmente representada por su Presidente, señor Alfredo Peña Calderón, declara que suscribe OCHO



04

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO SEXTO
Telf.: 833445

MILLONES DE ACCIONES ordinarias y nominativas de cien sucres.

1 cada una, representativas del capital de la compañía CARTONES
2 NACIONALES S.A.I. CARTOPEL; y que las paga íntegramente con el
3 aporte en especies muebles que consta de la Cláusula Quinta,
4 Literal A, Acápites A-UNO de este instrumento; A-DOS) La
5 compañía TUBERIA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A., legalmente
6 representada por su Presidente, señor Alfredo Peña Calderón,
7 declara que suscribe DOCE MILLONES DE ACCIONES ordinarias y
8 nominativas de cien sucres cada una, representativas del
9 capital de la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL; y
10 que las paga íntegramente con el aporte en especies muebles
11 que consta de la Cláusula Quinta, Literal A, Acápites A-DOS de
12 este instrumento. B) Los suscriptores del aumento de capital
13 declaran que adquieren por este medio, la calidad de
14 accionistas de CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL y que se
15 someten a las normas de su contrato social y reglamentos. C)
16 Por su parte, el Ingeniero Rafael Simon Gavito, por los
17 derechos que representa de la compañía CARTONES NACIONALES
18 S.A.I. CARTOPEL, declara que se compromete a realizar todos
19 los actos necesarios para la perfección jurídica del aumento
20 de capital, a reconocerles su calidad de accionistas de la
21 Compañía, y a entregarles los títulos de las acciones
22 suscritas; y, D) Se deja constancia que todos los suscriptores
23 del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.-
24 QUINTA: PAGO DE LAS ACCIONES.- APORTES.- A) Las acciones que
25 han sido suscritas son pagadas en el ciento por ciento de su
26 valor nominal, individual, de la siguiente manera: A-UNO) La
27 compañía FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A., debidamente
28



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO SEXTO
Telf.: 833445

1 representada por su Presidente, señor Alfredo Peña Calderón,
2 declara que en pago de los OCHO MILLONES DE ACCIONES
3 ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, transfiere
4 la propiedad en favor de la Compañía CARTONES NACIONALES
5 S.A.I. "CARTOPEL", del siguiente equipo industrial: Cantidad:
6 Uno; Descripción: Alternador sincrónico marca MARELLI, tipo SG-
7 UNO CUATRO CERO SIETE CERO CUATRO B DOS CERO UNO PCUATRO
8 CUATRO, de dos mil seiscientos cuarenta Kw., trifásico,
9 completo de inductores, juntas, sistema de enfriamiento y
10 lubricación, instrumentación de regulación y control, comandos
11 eléctricos y accesorios. El valor de esta maquinaria se ha
12 estimado en CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES.
13 Cantidad: Uno; Descripción: Caldero para producción de vapor
14 para el proceso y para el movimiento de turbogenerador,
15 fabricado por FONTANA, marca PEABODY GCI, tipo W UNO NUEVE
16 TRES CERO CERO CERO, serie número OCHO CERO SEIS CERO; veinte
17 y dos mil Kg. de vapor/hora a cuarenta y cinco Kg./cm² de
18 presión. Completo con sistemas de alimentación de agua y
19 combustible, instrumentos de operación automática, panel de
20 control, tubería, válvulas y accesorios. El valor de esta
21 maquinaria se ha estimado en TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO
22 MILLONES DE SUCRES. Con el aporte de este grupo de bienes
23 muebles y considerando el avalúo que de los mismos se
24 incorpora a este instrumento, la compañía FABRICA DE RESORTES
25 VANDERBILT S.A. aporta y paga a CARTONES NACIONALES S.A.I.
26 CARTOPEL, la cantidad total de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES.
27 Por su parte, la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL,
28 por la interpuesta persona de su Gerente General, Ingeniero



05

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO SEXTO
Telf.: 833445

1 Rafael Simon Gavito, declara que acepta el aporte que hace

2 FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A., de la maquinaria antes
3 descrita por ser esta necesaria para los fines de la sociedad
4 y la recibe en pago total de los OCHO MILLONES DE ACCIONES
5 suscritas: (A-DOS) La Compañía TUBERIA GALVANIZADA ECUATORIANA

6 S.A., debidamente representada por su Presidente, señor
7 Alfredo Peña Calderón, declara que en pago de los DOCE
8 MILLONES DE ACCIONES ordinarias y nominativas de cien sucres
9 cada una, transfiere la propiedad en favor de la Compañía

10 CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, de los siguientes equipos
11 industriales: Cantidad: Una; Descripción: Turbina de secado y
12 condensación, marca: ERCOLE MARELLI, Número CUARENTA CRE
13 TREINTA Y TRES-SIETE-OCHO, de extracción regulada, para

14 alternador de dos mil seiscientos cuarenta Kw., completa de
15 distribuidores, motores, basamento, reductores, juntas,
16 instrumentación de comandos y regulación, central de

17 lubricación, bombas, motores, comandos eléctricos, válvulas,
18 tuberías y accesorios. El valor de esta maquinaria se ha
19 estimado en UN MIL MILLONES DE SUCRES. Cantidad: Uno;
20 Descripción: Condensador de descarga de vapor de la turbina,

21 marca: MARELLI, completo de instrumentación de regulación y
22 control, válvulas, tuberías y accesorios. El valor de esta
23 maquinaria se ha estimado en DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES.

24 Con el aporte de este grupo de bienes muebles y considerando
25 el avalúo que de los mismos se incorpora a este instrumento,
26 la compañía TUBERIA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A. aporta y paga
27 a CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, la cantidad de UN MIL

28 DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES. Por su parte, la compañía

unato



Dr. René Durán Andrade

NOTARIO SEXTO

Telf.: 833445

1 CARTONES NACIONALES S.A.I. y CARTOPEL, por la interpuesta

2 persona de su Gerente General, Ingeniero Rafael Simon Gaviño,

3 declara que acepta el aporte que hace TUBERIA GALVANIZADA

4 ECUATORIANA S.A., de la maquinaria antes descrita por ser esta

5 necesaria para los fines de la sociedad y la recibe en pago

6 total de los DOCE MILLONES DE ACCIONES suscritas. -/SEXTA:

7 REFORMA DEL ESTATUTO.- Aumentado que ha sido el capital social

8 y en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General

9 Extraordinaria de Accionistas, el Ingeniero Rafael Simon

10 Gaviño, declara que el Artículo Cuarto queda reformado de tal

11 manera que su texto dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital social

12 de la Compañía será de DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN

13 MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SUCRES, dividido en

14 CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y DOS

15 ACCIONES ordinarias y nominativas de cien sucres cada una. Las

16 acciones estarán representadas por títulos numerados

17 correlativamente, que podrán emitirse por una o varias

18 acciones, a elección de cada accionista y cumplirán con los

19 requisitos determinados en la "Ley". -/SEPTIMA: DOCUMENTOS

20 HABILITANTES.- A) Nombramiento del Ingeniero Rafael Simon

21 Gaviño como Gerente General de la compañía CARTONES NACIONALES

22 S.A.I. CARTOPEL, que acredita su personería; B) Nombramiento

23 del señor Alfredo Peña Calderón, como Presidente de la

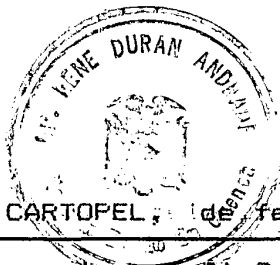
24 compañía FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A., que acredita su

25 personería; C) Nombramiento del señor Alfredo Peña Calderón,

26 como Presidente de la compañía TUBERIA GALVANIZADA ECUATORIANA

27 S.A., que acredita su personería; CH) Copia certificada del

28 Acta de Junta General Extraordinaria de la compañía CARTONES



06

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO SEXTO
Telf.: 833445

1 NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, de fecha dos de noviembre de mil

2 novecientos noventa y tres; D) Copia certificada del Acta de

3 Junta General Extraordinaria de la compañía CARTONES

4 NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, de fecha cinco de noviembre de mil

5 novecientos noventa y tres; E) Copia certificada del Acta de

6 Directorio de la Compañía FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.,

7 de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y

8 tres; F) Copia certificada del Acta de Directorio de la

9 compañía TUBERIA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A., de fecha

10 veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres;

11 Informe de los peritos evaluadores de fecha cuatro de

12 noviembre de mil novecientos noventa y tres; y, G) Copia

13 certificada de la Resolución Interministerial de la

14 Subsecretaría Regional de Industrias, Comercio, Integración y

15 Pesca y del Director General del Ministerio de Finanzas y

16 Crédito Público en el Austro, número dos mil noventa y siete,

17 del diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa.-

18 TRANSITORIA.- MANDATO ESPECIAL.- Quedan autorizados los

19 profesionales JOSE CORDERO ACOSTA y HEINZ MOELLER GOMEZ, para

20 que presenten y realicen, conjunta o individualmente, todo lo

21 necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos

22 Societarios.- Agregue usted, señor Notario, las demás

23 formalidades de estilo.- Muy atentamente, firma) HEINZ MOELLER

24 GOMEZ. Abogado. Matrícula número cinco mil trescientos

25 diecisiete del Colegio de Abogados del Guayas".- Hasta aquí la

26 minuta que los comparecientes aprobándola en todas sus partes

27 la elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos

28 de ley.- Presentaron cédulas de rigor.- Se cumplieron con

Handwritten signature and flourish.



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO SEXTO
Telf.: 833445

1 todos los requisitos legales. Leída esta escritura

2 integramente a los comparecientes por mí, el Notario, éstos se
3 ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto:
4 doy fe. -

5
6
7
8 C-u: 050044941-8

9 C-u: 010002743-2

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESPACIO EN BLANCO

Cuenca, 6 de Noviembre de 1992

07

Señor
RAFAEL SIMON GAVIÑO
Cuenca.-

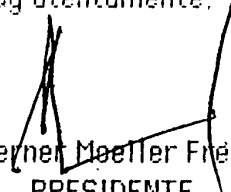


De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un período de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía actuando de manera individual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigésimo quinto de los estatutos sociales de la compañía, que constan de la Escritura Pública autorizada por el señor Notario Segundo de Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el día 30 de junio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el 25 de Agosto de 1989.

Muy atentamente,

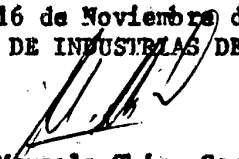

Werner Maeller Freile
PRESIDENTE

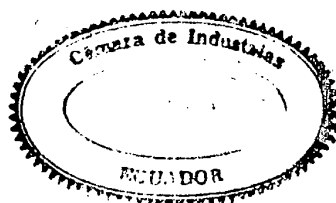
Declaro que acepto el nombramiento que antecede.
Cuenca, 6 de Noviembre de 1992

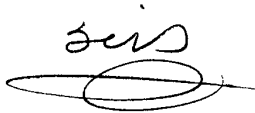

RAFAEL SIMON GAVIÑO

CERTIFICO: Que la Empresa Industrial denominada " **CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL**" se encuentra afiliada a esta Cámara con fecha 18 de Julio de 1989, registrada bajo el No. 337 según consta de los archivos correspondientes; y que además dicha Empresa se encuentra al día en el pago de sus obligaciones sociales para con la Entidad.

Cuenca, 16 de Noviembre de 1992
POR CAMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA


Dr. Marcelo Chico Cazorla
VICEPRESIDENTE DE LO JURIDICO
P.Delegación del Secretario.





Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 801 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 17 DE NOVIEMBRE DE 1982.

Ruiz
El Registrador Mercantil



Esta fotocopia que en una hoja
das con las 5... cado es exacta a su original que me
fue... para su confrontación, protocolizan
do una igual en el archivo correspondiente de
la Notaría a mi cargo, el día de hoy. 5-Febrero 1983

Dr. René Durán Andrade

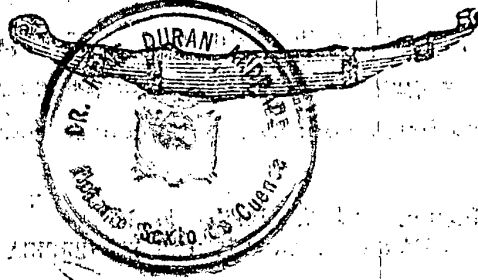
Notario Sexto de Cuenca



FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S. A.

OFICINA CIUDAD:
Mariscal Lamar 1-68
Teléfono 823453

OFICINA FABRICA:
Machángara
Teléfonos: 800101 - 800151 - 800131



Fax: 800722
Telex 048575
P. O. Box 354
Cable Vander

Cuenca - Ecuador

08

Cuenca, a 30 de Marzo de 1992

Señor
Alfredo Peña Calderón
Ciudad.

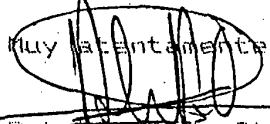
De mis consideraciones:

Por intermedio de la presente, cúplame comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "Fabrica de Resortes Vanderbilt S.A." en Sesión realizada el 30 de marzo de 1992, tuvo el acierto de designar a Usted para el cargo de Presidente de la Compañía por un periodo de dos años.

De conformidad con los Estatutos Sociales que constan de la Escritura Pública de Transformación de la Compañía, que fuera autoriza por el Notario Doctor Emiliano Feicán el 13 de mayo de 1983, e inscrita bajo el número 165 el 13 de Septiembre del mismo año, le corresponde a Usted ejercer la Representación Legal de la Compañía, así como todas las demás facultades que se le conceden en dichos Estatutos.

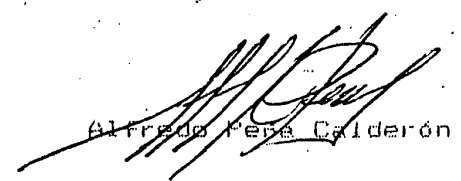
Usted se dignará inscribir el presente nombramiento juntamente con su aceptación.

Muy atentamente,

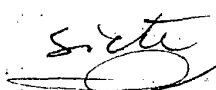

Roberto Peña Otatti,
GERENTE GENERAL

Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la designación como Presidente de la Compañía "Fabrica de Resortes Vanderbilt S.A.", en los términos que constan en la Nota de Nombramiento que antecede.

Cuenca, 30 de Marzo de 1992

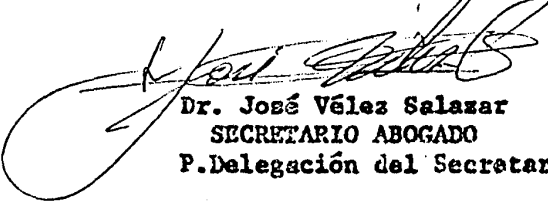

Alfredo Peña Calderón

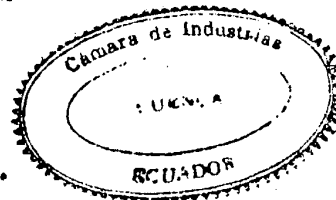
CERTIFICO: Que la Empresa Industrial denominada " FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A." se encuentra afiliada a esta Cámara con fecha 14 de



Noviembre de 1962, registrada bajo el No. 23 según consta de los archivos correspondientes; y que además dicha Empresa se encuentra al día en el pago de sus obligaciones sociales para con la Entidad.

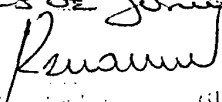
Cuenca, 24 de Junio de 1992
POR CAMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA


Dr. José Vélez Salazar
SECRETARIO ABOGADO
P.Delegación del Secretario.



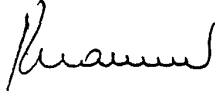
Con esta fecha quedó inscrito el presente
documento bajo el No. 524 del
Registro de Industrias.

Cuenca, 28 de Junio de 1992.



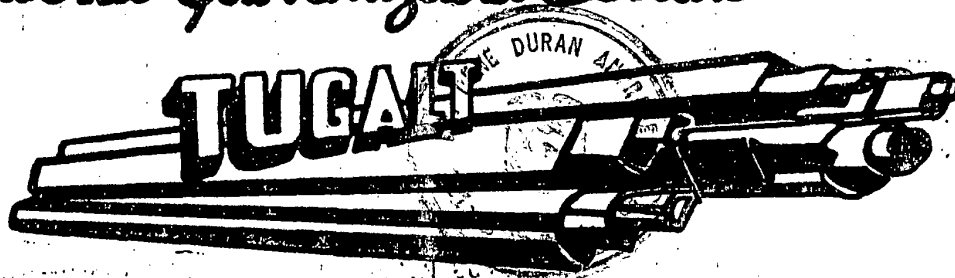


CERTIFICO: Que la presente xeroxcopia es fiel al original que reposa en los archivos del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS a mi cargo y que consta inscrito bajo el No. 524, el veinte y nueve de Junio de mil novecientos noventa y dos.- CUENCA, 2 DE DICIEMBRE DE 1993.- El Registrador Mercantil del Cantón Cuenca.-





Tuberia Galvanizada Ecuatoriana S.A.



09

Cuenca, 31 de Marzo de 1993

Señor.
ALFREDO PEÑA CALDERON
Ciudad.

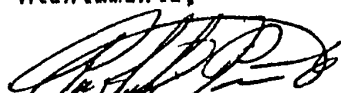
De mis consideraciones:

Por intermedio de la presente, cúpleme comunicarle que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía Tuberia Galvanizada Ecuatoriana S.A., en sesión realizada el día 29 de marzo de 1993, tuvo el acierto de designar a Usted para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía por el lapso de dos años.

De conformidad con los Estatutos Sociales que constan de la escritura pública de transformación de la Compañía, que fuera autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, Doctor Emiliano Feicán en fecha 13 de Mayo de 1983, e inscrita en el registro Mercantil bajo el número 130, el 19 de Julio del mismo año, le corresponde a Usted ejercer la Representación Legal de la Compañía, así como todas las demás facultades que se le confieren en dichos Estatutos.

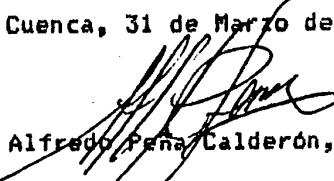
Usted se dignará inscribir el presente nombramiento con su aceptación.

Atentamente,


Rafael Peña Calderón,
GERENTE-GENERAL

Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la designación de PRESIDENTE de la Compañía Tuberia Galvanizada Ecuatoriana S.A., en los términos que constan en la Nota de Nombramiento que antecede.

Cuenca, 31 de Marzo de 1993


Alfredo Peña Calderón,

CERTIFICO: Que la Empresa Industrial denominada " TUBERIA GALVANIZADA

FABRICA - CUENCA
Maquinaria P. Industrial
Teléfonos: 800-101
862-131
862-151
809-032
Telex 04-8575
Fax 800-722
Casilla 0107000354

BODEGA - CUENCA
Merical Lamar 1-66
Teléfonos: 823-453
Telex 04-8575
Fax 800-722

BODEGA - QUITO
Panamericana Norte Km. 41/1
y Nascota Puente
Teléfonos: 475-262
475-263
475-550
Fax 475-549
Casilla 4944-CC1

BODEGA - QUAYAQUIL
Av. Tanco Marango Km. 1,1/1
Teléfonos: 271-932
286-149
233-256
Fax 286-150
Casilla 110-47

ECUATORIANA S.A." se encuentra afiliada a esta Cámara con fecha 29 de Julio de 1968, registrada bajo el No. 120 según consta de los archivos correspondientes y que además dicha Empresa se encuentra al día en el pago de sus obligaciones sociales para con la Entidad.

Cuenca, 1 de Junio de 1993
POR CAMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA

Dr. Marcelo Chico Cazorla
VICEPRESIDENTE DE LO JURIDICO
P. Delegación del Secretario.



El suscrito, en virtud de su cargo de Vicepresidente de lo Jurídico de la Cámara de Industrias de Cuenca, Ecuador, certifica que la presente xerocopia es fiel al original que reposa en los archivos del Registro de Nominamientos a mi cargo y que consta inscrito bajo el No. 459, el cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres.- CUENCA, 2 DE DICIEMBRE DE 1993. El Registrador Mercantil del Cantón Cuenca.-

Con esta fecha queda suscrito el presente documento bajo el No. 459 del Registro de Nominamientos. Cuenca, 2 de Junio de 1993. El Registrador Mercantil

CERTIFICO: Que la presente xerocopia es fiel al original que reposa en los archivos del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS a mi cargo y que consta inscrito bajo el No. 459, el cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres.- CUENCA, 2 DE DICIEMBRE DE 1993. El Registrador Mercantil del Cantón Cuenca.-



IMPRESION: 10/10/93
DISEÑO: 10/10/93
DISTRIBUCION: 10/10/93
CANTON: 10/10/93

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"CARTONES NACIONALES S.A. CARTOPEL"

10

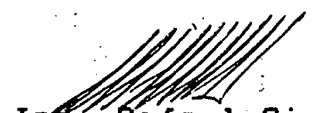
"En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en la Avenida Cornelio Vintimilla S.N., se reúnen los señores accionistas de la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal de Accionistas y tratar sobre el siguiente Orden del Día: UNO) Conocimiento de las gestiones que han venido realizando para promover la inversión en la compañía por parte de varias sociedades, mediante un aumento de capital; DOS) Adoptar las resoluciones conducentes a preparar el aumento de capital de la compañía, de acuerdo con las conversaciones mantenidas con los interesados; y, TRES) De ser el caso, designar a dos peritos con el fin de que procedan a avaluar la maquinaria que ha sido ofrecida aportar, por los interesados, en el aumento de capital. Dirige la sesión el Presidente de la compañía, señor Werner Moeller Freile y actúa como Secretario, el Gerente General, Ingeniero Rafael Simon Gaviño. El Presidente ordena se tome lista de los asistentes, con la constancia de las acciones representadas. Se verifica que han concurrido los socios que integran la totalidad del capital social pagado de la compañía, según consta en la lista que forma parte del expediente de esta Junta General. El Director de la Sesión ordena se dé lectura al Orden del Día, hecho lo cual, concede la palabra al Ingeniero Rafael Simon Gaviño, quien da a conocer a los presentes los detalles relativos a las diversas gestiones realizadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía, con el fin de promover la inversión en la misma, por parte de varias empresas, inversión que se daría mediante un aumento de capital, integrado con aportes de bienes muebles, todos ellos absolutamente necesarios para la operación de la compañía. Termina su intervención el señor Gerente General, elevando a consideración de la Junta la siguiente moción: "Que esta resuelva el nombramiento de dos peritos calificados con el propósito de que informen a la Junta General, dentro del improrrogable plazo de tres días, el valor de los

muve

bienes muebles que han ofrecido aportar las diferentes sociedades interesadas en participar del aumento de capital". Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta General, por unanimidad, resuelve: UNO) Acoger el planteamiento hecho por el señor Gerente General y en consecuencia designar a los señores Ingeniero Mecánico Fernando Heredia Espinoza e Ingeniero Eléctrico Eugenio Iñiguez Segarra, como peritos evaluadores de las maquinarias que ofrecen aportar varias empresas al aumento de capital de la sociedad, concediéndoles el término de tres días para que presenten un informe pormenorizado a la Junta General sobre la identidad, valor, objeto y calidad de los bienes muebles; DOS) Invitar a los señores accionistas y a las empresas interesadas en participar en el aumento, a una nueva sesión de Junta General a realizarse el día cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres con el propósito de conocer los informes de los peritos evaluadores y resolver definitivamente sobre la suscripción y aumento de capital. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las diez horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes. - f) Werner Moeller Freile; f) Roberto Isaías Dassum, p. PROMOCIONES EMPRESARIALES S.A. PROEMPRES; f) Dr. Heinz Moeller Freile; f) Werner Moeller Freile, p. PREDIAL E INVERSIONISTA IRO. DE MAYO; f) Dr. Heinz Moeller Freile, p. INVERSIONES PAPELERAS S.A. INVERPEL"

Certifico que lo que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la compañía y al cual me remitiré de ser necesario.

Cuenca, 10 de noviembre de 1993


Ing. Rafael Simon Gaviño
Gerente General-Secretario

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
CARTONES NACIONALES S.A. CARTOPEL

11

En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de
noviembre de mil novecientos noventa y tres, a las
y nueve horas, se celebró la sesión especial de la compañía ubicada
en la Avenida Cornelio Ventimilla S.N., se reúnen los
señores accionistas de la compañía CARTONES NACIONALES
DE CARTOPEL, para tener a la disposición en el ar-
tículo 280 de la Ley de Compañías, resuelven, por
unanimidad, constituirse en Junta General Universal de
Accionistas y tratar sobre el siguiente Orden del Día:
- UNO) Conocimiento y aprobación del informe presentado
(por los señores peritos evaluadores de los bienes que
desean aportar a la compañía) FABRICA DE RESORTES
VANDERBILT S.A. y TUBERIA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A.
- DOS) Aumento de capital y reforma del Contrato Social,
de la compañía, autorización al Gerente General para
otorgar la correspondiente Escritura Pública. Dirige
la sesión el Presidente de la compañía, señor Werner
Mojiblanco Frías, y actúa como Secretario, el Gerente
General, Ingeniero Rafael Simon Gaviño. El Presidente
ordena se tome lista de los asistentes, con la cons-
tancia de las acciones representadas. Se verifica que
han concurrido los socios que integran la totalidad
del capital social pagado de la compañía, según consta
en la lista que forma parte del expediente de esta
Junta General. El Director de la Sesión ordena se dé
lectura al Orden del Día, hecho lo cual, ordena al
Secretario que lea el informe presentado
por los señores Ingeniero Mecánico Fernando Heredia Es-
pinoza e Ingeniero Eléctrico Eugenio Iñiguez Segarra,
conforme a lo dispuesto por la Junta General de
Accionistas reunida el día dos de noviembre de mil
novecientos noventa y tres, que se anexan a la presen-
te acta como partes integrantes de la misma y queda
archivado en el Libro de Expedientes respectivo. Luego
de breves deliberaciones, la Junta General, por unani-
midad, resuelve: UNO) Aprobar en todas sus partes y
sin observaciones, el informe pericial presentado por
los señores Ingeniero Mecánico Fernando Heredia Es-
pinoza e Ingeniero Eléctrico Eugenio Iñiguez Segarra,
que de mutuo acuerdo fijan los avalúos siguientes: A)
Para los bienes que desea aportar la compañía FABRICA
DE RESORTES VANDERBILT S.A., la cantidad de OCHO CIE-
NTO MIL MILLONES DE SUCRES (\$ 800.000.000,00); B) Para
los bienes que desea aportar la compañía TUBERIA
GALVANIZADA ECUATORIANA S.A., la cantidad de UN MIL

diez

DOSCIENTOS MILLONES DE VISAUCRES (S/ 200.000.000,00). Por lo tanto, dicho aporte sumará DOS MIL MILLONES DE SUCRE (S/ 2.000.000.000,00). A continuación toma la palabra el Doctor Heinz Moeller-Freile, y eleva a moción que se aumente el capital social de la compañía, en la suma de DOS MIL MILLONES DE SUCRE (S/ 2.000.000.000,00), mediante la emisión de VEINTE MILLONES (20.000.000) de nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una; y que, aprovechando la presencia en las salas del Presidente y Representante Legal de las compañías FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A. y TUBERIA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A., por haber mantenido conversaciones previas con el mismo, contándose inclusive con las correspondientes autorizaciones, sugiere que las acciones a emitirse sean suscritas y pagadas de la siguiente manera: A) Que la compañía FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A. suscriba OCHO MILLONES (8.000.000) DE ACCIONES ordinarias y nominativas de cien sucres cada una; B) Que la compañía TUBERIA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A. suscriba DOCE MILLONES (12.000.000) DE ACCIONES ordinarias y nominativas de cien sucres cada una; Representativas del capital social de la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL. Termina su exposición manifestando que asimismo, pone a consideración de la Junta que las acciones que se suscriban, sean pagadas íntegramente por los suscriptores mencionados, con el aporte en especie de los bienes muebles de su propiedad que constan detallados en el informe pericial presentado por los señores Ingeniero Mecánico Fernando Heredia Espinoza, e Ingeniero Eléctrico Eugenio Iñiguez Segarra. A continuación los señores Werner Moeller Freile, Doctor Heinz Moeller-Freile, así como las compañías INVERSIONES PAPELERAS S.A. INVERPEL, PROMOCIONES EMPRESARIALES S.A. PROEMPRES, y, PREDIAL E INVERSIONISTA 1RO. DE MAYO, declaran que renuncian de manera expresa y total a sus correspondientes derechos de preferencia para suscribir el aumento de capital; a fin de que puedan suscribirlo las compañías FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A. y TUBERIA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A. en los términos sugeridos por el Doctor Heinz Moeller Freile. Por su parte, el señor Alfredo Peña Calderón, en representación de las compañías FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A. y TUBERIA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A. declara que se encuentra absolutamente de acuerdo con la moción del Doctor Heinz Moeller Freile, en cuanto a la manera en que se deben suscribir y pagar las acciones del aumento de capital. Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta general, por unanimidad, resuelve: (1) Aumentar el

capital social de la compañía en la suma de DOS MIL
 MILLONES DE SUCRES (S/. 2.000.000,00), restos, a
 la suma de DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES
 DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SUCRES (S/.
 10.371.204.200,00), mediante la emisión de VEINTE
 MILLONES (20.000.000) DE ACCIONES ordinarias y nomina-
 tivas de cien sucres cada una; TRES. Que las acciones
 que se emitan con motivo del aumento de capital sean
 suscritas de la siguiente manera: TRES.A La compañía
 FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A., suscribirá OCHO
 MILLONES (8.000.000) DE ACCIONES ordinarias y nomina-
 tivas de cien sucres cada una; TRES.B La compañía
 TUBERIA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A., suscribirá DOCE
 MILLONES (12.000.000) DE ACCIONES ordinarias y nomina-
 tivas de cien sucres cada una; CUATRO. Que de las
 acciones que se suscriban sean pagadas, en el ciento
 por ciento de su valor nominal individual, de la
 siguiente manera: CUATRO.A La compañía FABRICA DE
 RESORTES VANDERBILT S.A., en pago de los OCHO MILLONES
 (8.000.000) DE ACCIONES ordinarias y nominativas de
 cien sucres cada una, que suscribe, aporta y, por lo
 tanto, transfiere la propiedad, en favor de la compa-
 ñía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, la maquinaria
 que se describe a continuación: Cantidad: Uno; Des-
 cripción: Alternador sincrónico marca MARELLI, tipo SG-
 140704 B 201P44, de 2640 Kw., trifásico, completo de
 inductores, juntas, sistema de enfriamiento y lubrica-
 ción, instrumentación de regulación y control, coman-
 dos eléctricos y accesorios. Avalúo: CUATROCIENTOS
 SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.
 465.000.000,00). Cantidad: Uno; descripción: Caldero
 para producción de vapor para el proceso y para el
 movimiento de turbogenerador, fabricado por FONTANA,
 marca PEABODY, GCI, tipo WDM 193000, serie No. 8060;
 22.000 Kg. de vapor/hora a 45 Kg./cm² de presión.
 Completo con sistemas de alimentación de agua y com-
 bustible, instrumentos de operación automática, panel
 de control, tubería, válvulas y accesorios. Avalúo:
 TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.
 335.000.000,00). Con el aporte de esta maquinaria y
 considerando el avalúo de la misma que se incorpora a
 esta Acta, la compañía FABRICA DE RESORTES VANDERBILT
 S.A., aporta y paga al CARTONES NACIONALES S.A.I.
 CARTOPEL, la cantidad de OCHOCIENTOS MILLONES DE
 SUCRES (S/. 800.000.000,00), a cambio de lo cual
 recibirá OCHO MILLONES (8.000.000) DE ACCIONES ordi-
 narias y nominativas de cien sucres cada una. CUATRO.B
 La compañía TUBERIA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A., en
 pago de los DOCE MILLONES (12.000.000) DE ACCIONES
 ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, que

once

se suscribe, aporta y, por lo tanto, transfiere la propiedad, en favor de la compañía CARTONES NACIONALES S.A. en CARTOPEL, la maquinaria que se describe a continuación: Cantidad: Uno; Descripción: Turbina de secado y condensación, marca MERCOLE MARELLI, No. 40 CRE 33-7-8, de extracción regulada, para alternador de 2640 Kw., completo de distribuidores, rotores, basamento, inductores, juntas, instrumentación de comando y regulación, central de lubricación, bombas, motores, comandos eléctricos, válvulas, tuberías y accesorios. Avalúo: UN MIL TRESCIENTOS (1000) SUCRES (S/. 1.000.000,00). Cantidad: Uno; Descripción: Condensador de descarga de vapor de agua, marca MARELLI, completo de instrumentación de regulación y control, válvulas, tuberías y accesorios. Avalúo: DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 200.000.000,00). Con el aporte de esta maquinaria y considerando el avalúo de la misma que se incorpora a esta Acta, la compañía TUBERIA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A., aporta y paga a CARTONES NACIONALES S.A. en CARTOPEL, la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS (1200) MILLONES DE SUCRES (S/. 1.200.000.000,00), a cambio de lo cual recibirá DOCE MILLONES (12.000.000,00) DE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de cien sucres cada una. Aprobado el aumento de capital así como la suscripción y pago de las acciones que a propósito de esta razón se emitirán, toma la palabra el señor Werner Moeller Freile quien manifiesta que, como consecuencia del aumento de capital, se debe reformar el Estatuto de la Compañía en la parte pertinente al capital social de la misma. Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta General, por unanimidad, resuelve: CINCO) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que su texto diga: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SUCRES (S/. 10.371.204.200,00), dividido en CIENTO TRES MILLONES SETECIENTAS DOCE MIL CUARENTA Y DOS ACCIONES (103.712.042) Ordinarias y Nominativas de cien sucres y cada una. Las acciones quedarán representadas por títulos numerados correlativamente, que podrán emitirse a por una o varias acciones, a elección de cada accionista y cumplirán con los requisitos determinados en la Ley." Finalmente, la Junta General, por igual unanimidad, resuelve: SEIS) Autorizar al Gerente General a quien (haga sus veces para que realice, a nombre y en representación de la compañía, todo cuanto fuere necesario para el estricto cumplimiento a las resoluciones de esta Junta General y, de manera especial, para que otorgue y suscriba la correspondiente

Ingeniero
RAFAEL SIMON GAVIÑO
Gerente General de
CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento al mandato recibido de usted por disposición de la Junta General de Accionistas de la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, reunida el pasado día dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres, cumples nos presentar a la misma, por su digno intermedio, el presente informe pericial de los bienes que las compañías FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A. y TUBERIA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A. desean aportar a su capital social.

A. BIENES DE FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.

A.1. DESCRIPCION Y AVALUO INDIVIDUAL.

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Alternador sincrónico marca MARELLI, tipo SG-140704 B 201P44, de 2640 Kw., trifásico, completo de inductores, juntas, sistema de enfriamiento y lubricación, instrumentación de regulación y control, comandos eléctricos y accesorios.
AVALUO	CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUQUES (S/. 465'000.000,00).
1	Caldero para producción de vapor para el proceso y para el movimiento de turbogenerador, fabricado por FONTANA,

Escritura Pública de aumento de capital y reforma del estatuto social. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las trece horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes.- f) Werner Moeller Freile; f) Roberto Isaías Dassum, p. PROMOCIONES EMPRESARIALES S.A. PROEMPRES; f) Dr. Heinz Moeller Freile; f) Werner Moeller Freile, p. PREDIAL E INVERSIONISTA IRO. DE MAYO; f) Dr. Heinz Moeller Freile, p. INVERSIONES PAPELERAS S.A. INVERPEL"

Certifico que lo que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la compañía y al cual me remitiré de ser necesario.

Cuenca, 10 de noviembre de 1993


Ing. Rafael Simon Gaviño
Gerente General-Secretario

ESPACIO EN BLANCO



marca PEABODY, tipo DURAN, No. 193000, serie No. 8060; 22.000 Kg. de vapor/hora a 45 Kg./cm² de presión. Completo con sistemas de alimentación de agua y combustible, instrumentos de operación automática, panel de control, tubería, válvulas y accesorios.

AVALUO TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 335'000.000,00).

A.2. ESTADO DE LOS BIENES.

Los bienes descritos anteriormente se encuentran en perfecto estado, según se pudo apreciar.

A.3. AVALUO TOTAL DE LOS BIENES DE FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.

Atendidos los antecedentes y dado el hecho de que se nos ha exhibido documentos probatorios, avaluamos la maquinaria antes descrita en OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 800'000.000,00).

B. BIENES DE TUBERIA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A.

B.1. DESCRIPCION Y AVALUO INDIVIDUAL.

CANTIDAD

DESCRIPCION

- | | |
|---|--|
| 1 | Turbina de secado y condensación, marca ER-COLE MARELLI, No. 40 CRE 33-7-8, de extracción regulada, para alternador de 2640 Kw., completa de distribuidores, rotores, basamento, reductores, juntas, instrumentación de comando y regulación, central de lubricación, bombas, motores, comandos eléctricos, válvulas, tuberías y accesorios. |
|---|--|

AVALUO UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 1.000'000.000,00)

- | | |
|---|---|
| 1 | Condensador de descarga de vapor de turbina, marca MARELLI, completo de |
|---|---|

Trece

instrumentación de regulación y control, válvulas, tuberías y accesorios.

AVALUO · DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.
200'000.000,00).

B.2. ESTADO DE LOS BIENES.

Los bienes descritos anteriormente se encuentran en perfecto estado, según se pudo apreciar.

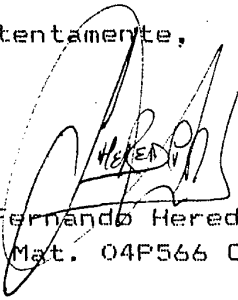
B.3. AVALUO TOTAL DE LOS BIENES DE TUBERIA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A.

Atendidos los antecedentes y dado el hecho de que se nos ha exhibido documentos probatorios, avaluamos la maquinaria antes descrita en UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.
1.200'000.000,00).

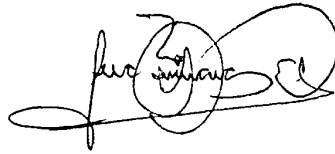
En virtud del estado, condición, operabilidad y de la verificación de los precios actuales de la maquinaria, determinamos su valor en la suma de DOS MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 2.000'000.000,00).

Es lo que informamos a la Junta General, por su digno intermedio, señor Gerente General.

Muy atentamente,



Ing. Fernando Heredia Espinoza
Mat. 04P566 CIMEPI



Ing. Eugenio Iñiguez Segarra
Mat. SIDE 03A177

ACTA DE DIRECTORIO
DE LA COMPAÑIA
FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.

15

"En la ciudad de Cuenca, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres, a las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en el Parque Industrial Cuenca, se reúnen los señores miembros del Directorio de la compañía **FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.**, con la presencia de los siguientes señores Directores: señor Alfredo Peña Calderón, Ingeniero Alfredo Peña Payró, Ingeniero Ricardo Peña Payró, Señora Teresa Peña Payró y Señora Mónica Peña Payró. Preside la sesión el señor Alfredo Peña Calderón, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria Ad Hoc, la Señora Mónica Peña Payró, quien informa que existe el quórum requerido por los Estatutos Sociales. El Presidente declara instalada la sesión, y expresa que el objeto de la misma es tratar sobre el siguiente Orden del Día: **UNO)** Participar en el Aumento de Capital de la compañía **CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL**; **DOS)** Autorizar al Presidente la compra de maquinaria. Toma la palabra el Ingeniero Alfredo Peña Payró y manifiesta y expresa que la compañía **CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL** ha invitado a **FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.**, a participar en el aumento de capital que tiene proyectado. Expresa que la compañía está en posibilidades de suscribir hasta **OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 800'000.000,00)**, lo cual equivale a **OCHO MILLONES (8'000.000) DE ACCIONES** ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, las mismas que serían pagadas mediante el aporte en especie de maquinarias y equipos industriales. Expresa, además, que en el mercado local existe maquinarias y equipos industriales, diseñados para la generación de energía eléctrica, que tienen un valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 800'000.000,00)**, que podrían ser adquiridos por esta compañía en favorables condiciones, consistentes en: un alternador sincrónico marca **MARELLI**, tipo **SG-140704 B 201P44**, de **2640 Kw.**, trifásico, completo de inductores, juntas, sistema de enfriamiento y lubricación,

catore

instrumentación de regulación y control, comandos eléctricos y accesorios, avaluado en CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 465'000.000,00); y, un caldero para producción de vapor para el proceso y para el movimiento de turbogenerador, fabricado por FONTANA, marca PEABODY GCI, tipo W 193000, serie No. 8060; 22.000 Kg. de vapor/hora a 45 Kg./cm2 de presión. Completo con sistemas de alimentación de agua y combustible, instrumentos de operación automática, panel de control, tubería, válvulas y accesorios, avaluado en TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 335'000.000,00); por consiguiente sugiere que el Directorio de conformidad con la facultad que le concede el Estatuto Social, autorice al Presidente, para que a nombre y como Representante Legal de la compañía, suscriba el contrato de compraventa de la maquinaria, así como la participación de FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A. en el aumento de capital de CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL. Los señores Directores, después de esta intervención, proceden a deliberar sobre la propuesta presentada, adoptando, por unanimidad, las siguientes resoluciones: UNO) Aprobar la compra de la maquinaria descrita, en un valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 800'000.000,00), autorizando al Presidente de la compañía, señor Alfredo Peña Calderón, para que suscriba a nombre y en representación de FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A. el respectivo contrato de compraventa. DOS) Aprobar la participación de FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A., en el aumento de capital de CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, suscribiendo en dicho aumento hasta OCHO MILLONES (8'000.000) DE ACCIONES ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, equivalente a la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 800'000.000,00); y, su pago, mediante aporte en especie, de la maquinaria referida, cuya compra se ha aprobado. TRES) Autorizar al Presidente, señor Alfredo Peña Calderón, para que a nombre y en representación de FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A., suscriba la correspondiente Escritura Pública, en que conste el aumento de capital de CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL y todos los demás documentos que sean necesarios para el perfeccionamiento de estos instrumentos contractuales. No habiendo

ACTA DE DIRECTORIO
DE LA COMPAÑIA
TUBERIA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A.

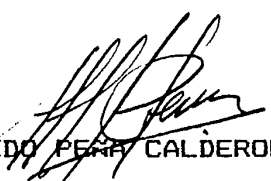
16

"En la ciudad de Cuenca, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres, a las quince horas, en el local social de la compañía ubicado en el Parque Industrial Cuenca, se reúnen los señores miembros del Directorio de la compañía TUBERIA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A., con la presencia de los siguientes señores Directores: señor Alfredo Peña Calderón, Ingeniero Alfredo Peña Payró, Ingeniero Ricardo Peña Payró, Señora Teresa Peña Payró y Señora Mónica Peña Payró. Preside la sesión el señor Alfredo Peña Calderón, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria Ad Hoc, la Señora Mónica Peña Payró, quien informa que existe el quórum requerido por los Estatutos Sociales. El Presidente declara instalada la sesión, y expresa que el objeto de la misma es tratar sobre el siguiente Orden del Día: UNO) Participar en el Aumento de Capital de la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL; DOS) Autorizar al Presidente la compra de maquinaria. Toma la palabra el Ingeniero Alfredo Peña Payró y manifiesta y expresa que la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL ha invitado a TUBERIA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A., a participar en el aumento de capital que tiene proyectado. Expresa que la compañía está en posibilidades de suscribir hasta UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.200'000.000,00), lo cual equivale a DOCE MILLONES (12'000.000) DE ACCIONES ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, las mismas que serían pagadas mediante el aporte en especie de maquinarias y equipos industriales. Expresa, además, que en el mercado local existe maquinarias y equipos industriales, diseñados para la generación de energía eléctrica, que tienen un valor que suma UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.200'000.000,00), que podrían ser adquiridos por esta la compañía en favorables condiciones, consistentes en: una turbina de secado y condensación, marca ERCOLE MARELLI, No. 40 CRE 33-7-8, de extracción regulada, para alternador de 2640 Kw., completa.

otro asunto que tratar, se ^{durante} concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las diez horas de la misma fecha, firmando para constancia el Presidente y la secretaria Ad Hoc.- f) Alfredo Peña Calderón; f) Señora Mónica Peña Payró."

Certifico que lo que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas de Directorio de la compañía y al cual me remitiré de ser necesario.

Cuenca, 09 de noviembre de 1993


ALFREDO PEÑA CALDERÓN
PRESIDENTE

ESPACIO EN BLANCO



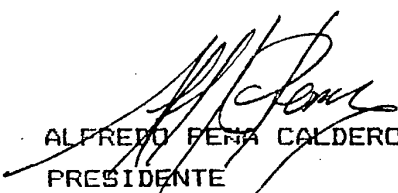
de distribuidores, rotores, basamento, reductores, juntas, instrumentación de comando y regulación, central de lubricación, bombas, motores, comandos eléctricos, válvulas, tuberías y accesorios, avaluada en UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 1.000'000.000,00); un condensador de descarga de vapor de turbina, marca MARELLI, completo de instrumentación de regulación y control, válvulas, tuberías y accesorios, avaluado en DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 200'000.000,00); por consiguiente sugiere que el Directorio de conformidad con la facultad que le concede el Estatuto Social, autorice al Presidente, para que a nombre y como Representante Legal de la compañía, suscriba el contrato de compraventa de la maquinaria, así como la participación de TUBERIA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A. en el aumento de capital de CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL. Los señores Directores, después de esta intervención, proceden a deliberar sobre la propuesta presentada, adoptando, por unanimidad, las siguientes resoluciones: UNO) Aprobar la compra de la maquinaria descrita, en un valor de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.200'000.000,00), autorizando al Presidente de la compañía, señor Alfredo Peña Calderón, para que suscriba a nombre y en representación de TUBERIA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A. el respectivo contrato de compraventa. DOS) Aprobar la participación de TUBERIA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A., en el aumento de capital de CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, suscribiendo en dicho aumento hasta DOCE MILLONES (12'000.000) DE ACCIONES ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, equivalente a la suma de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.200'000.000,00); y, su pago, mediante aporte en especie, de la maquinaria referida, cuya compra se ha aprobado. TRES) Autorizar al Presidente, señor Alfredo Peña Calderón, para que a nombre y en representación de TUBERIA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A., suscriba la correspondiente Escritura Pública, en que conste el aumento de capital de CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL y todos los demás documentos que sean necesarios para el perfeccionamiento de estos instrumentos contractuales. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el

diego j. suis

acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las diez horas de la misma fecha, firmando el Presidente y la Secretaria Ad Hoc.- f) Alfredo Peña Calderón; f) Señora Mónica Peña Payró."

Certifico que lo que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas de Directorio de la compañía y al cual me remitiré de ser necesario.

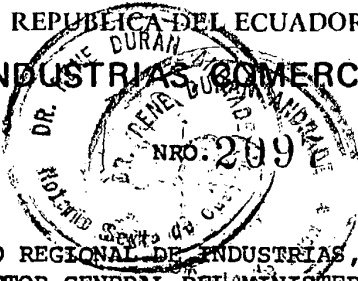
Cuenca, 09 de noviembre de 1993


ALFREDO PEÑA CALDERÓN
PRESIDENTE

ESPACIO EN BLANCO



MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA



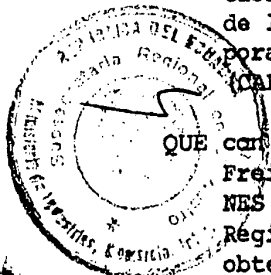
Representación de la Empresa

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA Y EL DIRECTOR GENERAL DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO EN EL AUSTRO.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Interministerial Nro. 1029 de septiembre 19 de 1977, se concedió a la empresa "ADAMAS ANDINA S.A.", de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, los beneficios de la categoría ESPECIAL como empresa nueva al amparo de la Ley de Fomento Industrial, más los beneficios de la Lista de Inversión Dirigida (LID), para la instalación y funcionamiento de su planta industrial destinada a la producción de papeles especiales tales como: papeles de filtro, absorbentes, aislantes eléctricos, de seguridad para cheques, papeles base - para lijas y papeles para cartotecnia;

QUE la empresa "ADAMAS ANDINA S.A.", por razones de carácter económico no desarrolló su actividad industrial, por lo que sus maquinarias y equipos fueron embargados y posteriormente mediante Acuerdo Nro. 4424 de 9 de agosto de 1990, la Corporación Financiera Nacional (CFN) autorizó la cesión y traspaso de los créditos adeudados por "ADAMAS ANDINA S.A.", a la Corporación, en favor de la empresa "CARTONES NACIONALES S.A.I." (CARTOPEL);



QUE con fecha 27 de septiembre de 1990, el señor Horst Moeller - Freile, en calidad de Gerente General de la empresa "CARTONES NACIONALES S.A.I." (CARTOPEL), elevó a la Subsecretaría Regional del MICIP en el Austro, una solicitud tendiente a obtener la transferencia de la empresa "Adamas Andina S.A." a "CARTONES NACIONALES S.A.I." (CARTOPEL) todos los beneficios con sus derechos y obligaciones, concedidos a la empresa "ADAMAS ANDINA S.A.", al amparo de la Ley de Fomento Industrial, mediante Acuerdo Interministerial Nro. 1029 del 19 de septiembre de 1977, en favor de "CARTONES NACIONALES S.A.I." (CARTOPEL); y, la extensión de beneficios en iguales términos para la producción de papel bond y cartulinas plegables;

QUE el Comité Interministerial Regional de Fomento Industrial en el Austro, en sesión celebrada en la ciudad de Cuenca, el día 13 de noviembre de 1990, conoció y aprobó el Informe Nro. 039-DDI-SRA-MICIP, de fecha 30 de octubre del mismo año, presentado por el Departamento de Desarrollo Industrial de la Subsecretaría Regional del MICIP en el Austro; y,

.../...

SUBSECRETARIA REGIONAL EN EL AUSTRO: Av. 12 de Abril 2-69 y Paucarbamba

Telfs. 814059 - 811563 Casilla 973 Telex 8569

dir. J. J. Durán

Resolución Nro. 2097

EN USO de la facultad que les concede el Decreto Nro. 277-B de 2 de abril de 1976, publicado en el Registro Oficial Nro. 68 de 19 de los mismos mes y año, y el Decreto Ejecutivo Nro. 1270 de 3 de noviembre de 1985, publicado en el Registro Oficial - Nro. 313 de 13 de los mismos mes y año,

R E S U E L V E N:

ARTICULO PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 del Decreto Ejecutivo Nro. 427 del 11 de enero de 1985, publicado en el Registro Oficial Nro. 107 de 17 de enero del mismo año, se concede a la empresa "CARTONES NACIONALES S.A.I." (CARTOPEL) la transferencia de todos los beneficios de clasificación, correspondientes a la categoría ESPECIAL, con sus derechos y obligaciones que fueron otorgados a "ADAMAS ANDINA S.A.", al amparo de la Ley de Fomento Industrial, mediante Acuerdo Interministerial Nro. 1029 de septiembre 19 de 1977; los que corresponden por localización en Zona de Promoción Industrial Regional, los beneficios inherentes a la Lista de Inversión Dirigida (LID) para la producción de papeles especiales tales como: papeles de filtro, absorbentes, aislantes eléctricos, de seguridad para cheques, papeles bases para lijas y papeles para cartotecnia.

ARTICULO SEGUNDO: CONCEDER a la empresa "CARTONES NACIONALES S.A.I." (CARTOPEL), la extensión de beneficios para la producción de papel bond y cartulinas plegables; en iguales términos a los constantes en el Artículo Primero de la presente Resolución Interministerial.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución Interministerial no otorga beneficios adicionales en materia de Impuesto a la Renta, por tratarse de la transferencia de beneficios otorgados con anterioridad; acorde a lo estipulado en la Cuarta Disposición transitoria del Decreto Legislativo Nro. 56 del 14 de diciembre de 1989, publicado en el Registro Oficial Nro. 341 del 22 de los mismos mes y año; los plazos están establecidos en el Acuerdo Interministerial Nro. 1029 del 19 de septiembre de 1977.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución Interministerial entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- Dado en Cuenca, a 19 NOV 1990

Econ. Ernesto Arias Peidán.
SUBSECRETARIO DEL MICIP EN EL AUSTRO.

Dr. Rodrigo Patiño Ledesma.
DIRECTOR GENERAL DEL AUSTRO
DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y
CREDITO PUBLICO.

SUBSECRETARIA REGIONAL EN EL AUSTRO: Av. 12 de Abril 2-69 y Paucarbamba

Teléfono: 814059 - 811563 Casilla 973 Telex 8569

ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL:
CERTIFICO

El Notario Srto

Asesor Jurídico
SUBSECRETARIA REGIONAL
MICIP - AUSTRO

Es fiel copia del original
Lo Certifico



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO SEXTO
Telf.: 833445
CUENCA

TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
que signo, firmo y sello el día de su celebración.

Dr. René Durán Andrade

Notario Público Sexto
Cuenca

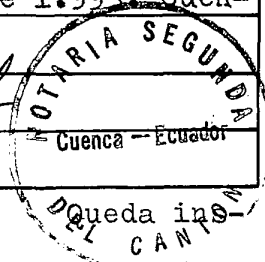
RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de
AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA "CARTONES NACIONALES
S.A.I. CARTOPEL" he anotado el contenido de la Resolución
número 93-3-1-1-310 de la Superintendencia de Compañías,
mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de dicha
Compañía en fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa
y tres. Cuenca, viernes 10 de diciembre de 1993.-

Dr. René Durán Andrade

Notario Público Sexto
Cuenca

DOY FE: Que al margen de la matriz de las escrituras de 30-
de junio y 18 de Agosto de 1.989, he sentado razón del Aumento
de Capital y R^u forma de estatutos de la Compañía y su aproba-
ción en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante reso-
lución número 93-3-1-1-310, de 8 de diciembre de 1.993. Cuen-
ca, a 13 de diciembre de 1.993.

Donde se firmó
Notario 52



dirigido a



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO SEXTO

crita en esta fecha y bajo el No. 298 del REGISTRO MERCANTIL; -

juntamente con la Resolución No. 93-3-1-1-310; de la INTENDEN-
CIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cum-
plido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 13 DE DI-
CIEMBRE DE 1993. EL REGISTRADOR.

Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

